



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

## MESA DE CONTRATACIÓN

## REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2023

## Asistentes:

**Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

## Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D<sup>a</sup>. Asunción Marco Huesca, Jefa del Departamento de Ocupación de Vía Pública de Urbanismo.

*(Asiste al punto 2)*

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Isabel Hernández Monpeán, Jefa del Departamento de Autonomía Personal y Envejecimiento Activo.

*(Asiste al punto 5)*

D<sup>a</sup>. Marta Fernández Sánchez, Jefa del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico.

*(Asiste al punto 6)*

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

## Otros asistentes:

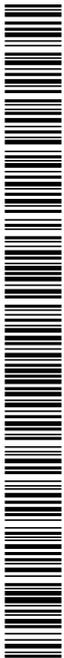
D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D<sup>a</sup>. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D. José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas del día cinco de abril de dos mil veintitrés, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA**

Código Seguro de Verificación: 3525f92e-2b2b-4073-8a57-ae334e81a34f  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_16744608  
 Fecha de impresión: 13/04/2023 14:01:15  
 Página 2 de 8

**FIRMAS**  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 13/04/2023 13:49  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 13/04/2023 13:58

## 29 DE MARZO DE 2023.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

### **2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "CONCESIÓN DEMANIAL DE UN QUIOSCO SITO EN EL PORTAL DE ELCHE PARA SU EXPLOTACIÓN COMO BAR-CAFETERÍA". (EXPTE. 03/23).**

<b>Nº de Expediente</b>	03/23		
<b>Título Abreviado</b>	Explotación quiosco Portal de Elche		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Concesión Demanial
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	55.330000-2 Servicios de cafetería		
<b>Valor Estimado</b>	279.589,28 €	<b>Tipo Impuesto</b>	No sujeto a I.V.A.
<b>Presupuesto de Licitación</b>	164.245,81 € (no sujeto a I.V.A. )	<b>Tipo Impositivo ...%</b>	
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	164.245,81 € (no sujeto a I.V.A. )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	10 Años + 2 Prórrogas de 3 años cada una.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 21 de marzo de 2023, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **HERGA HOSTELERÍA, S.L.**, para que presentara determinada documentación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva.

Se constata por la Mesa que la misma, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Así mismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Departamento de Ocupación de Vía Pública, D<sup>a</sup>. Asunción Marco Huesca, de fecha 31 de marzo de 2023, de valoración de los medios de solvencia presentados por el referido licitador, manifestando que el mismo ha acreditado debidamente la solvencia técnica o profesional pero no la económico-financiera, de acuerdo con lo exigido en la cláusula específica 27<sup>a</sup> del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia, acuerda:

**Primero.-** Requerir a la mercantil **HERGA HOSTELERÍA, S.L.**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación complementaria relativa a la solvencia solvencia económica, en los términos indicados en el informe técnico mencionado en el apartado anterior:

- Las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil correspondientes al ejercicio 2021.

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **HERGA HOSTELERÍA, S.L.**, con N.I.F. nº B53661237, condicionada a que aporte la



Código Seguro de Verificación: 3525f92e-2b2b-4073-8a57-ae334e81a34f  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_16744608  
 Fecha de impresión: 13/04/2023 14:01:15  
 Página 3 de 8

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 13/04/2023 13:49  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 13/04/2023 13:58

documentación requerida en el apartado anterior y que el técnico responsable del contrato considere que con ello queda debidamente acreditada la solvencia exigida.

**3.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS DEL PROGRAMA BRÚJULA Y EL PROGRAMA 12-16 (TRABAJOS DE IMPRESIÓN) PARA 2023 Y 2024".(EXPTE. 8/23).**

<b>Nº de Expediente</b>	8/23		
<b>Título Abreviado</b>	Materiales didácticos Programa Brújula		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE EDUCACIÓN		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Super-Simplificado Art. 159.6	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Único criterio precio
<b>CPV</b>	22.000000-0 Impresos y productos relacionados.		
<b>Valor Estimado</b>	51.480,00 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	51.480,00 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo ...%</b>	21%
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	62.290,80 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	Hasta el 31/12/2024

Se constata por la Mesa que la mercantil PRODUCCIONES MIC, S.L. requerida para subsanar los defectos observados en la documentación administrativa aportada, los ha subsanado en el plazo concedido al efecto, por el contrario la mercantil BAÑULS IMPRESORES, S.L. no ha atendido el requerimiento de subsanación de documentación.

Se hace constar, igualmente, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados a la vista del informe técnico emitido por la Técnico de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas, D<sup>a</sup>. Guillermina Campos Giménez, con fecha 30 de marzo de 2023, procediendo en el mismo a la valoración de las ofertas presentadas.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe técnico emitido al efecto, acuerda:

**Primero.-** Valorar y clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	Porcentaje de descuento
1	INDUSTRIAS GRÁFICAS ALICANTE, S.L.	23,35 %
2	LIMENCOP, S.L.	21,5 %
3	PRODUCCIONES MIC, S.L.	21 %
4	BAÑULS IMPRESORES, S.L.	20 %

**Segundo.-** Considerar que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **INDUSTRIAS GRÁFICAS ALICANTE, S.L.**, tiene acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento según se desprende del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que obra en el expediente.

Al ser un procedimiento supersimplificado no se exige que se acredite solvencia ni garantía definitiva, según el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**Tercero.-** Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **INDUSTRIAS GRÁFICAS ALICANTE, S.L.**, con N.I.F. nº B03358900, condicionada a que por el Servicio de



Código Seguro de Verificación: 3525f92e-2b2b-4073-8a57-ae334e81a34f  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_16744608  
 Fecha de impresión: 13/04/2023 14:01:15  
 Página 4 de 8

**FIRMAS**  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 13/04/2023 13:49  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 13/04/2023 13:58

Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

**4.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA "ADJUDICACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES, SUSCEPTIBLES DE SER OCUPADAS, MEDIANTE LA INSTALACIÓN EN LAS MISMAS DE CARTELERAS PUBLICITARIAS". (EXPTE. 10/23).**

<b>Nº de Expediente</b>	10/23		
<b>Título Abreviado</b>	Parcelas instalación carteleras publicitarias		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Concesión demanial
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	79.341000-6 Servicios de publicidad.		
<b>Valor Estimado</b>	1.970.949,78 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	1.135.461,77 € (no sujeto a IVA)	<b>Tipo Impuesto</b>	No sujeto a IVA
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo duración / Fecha prev. fin durac.</b>	6 Años, prorrogables con 2 prórrogas de 2 años cada una.

Se constata por la Mesa que las mercantil **SISTEMAS E IMAGEN PUBLICITARIA, S.L.U.** e **INSTALACIONES ESPECIALES DE PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L.U.**, requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 29 de marzo de 2023, procedió a la apertura de los sobres electrónicos subtitulados "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 31 de marzo de 2023, elaborado por el Arquitecto Técnico del Servicio de Fiestas y Ocupación de Vía Pública, D. José Lancis Gómez, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las ofertas admitidas:

Orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	IBERIAN PIC BILLBOARDS, S.L.	<b>100,00</b>
2	INSTALACIONES ESPECIALES DE PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L.U.	<b>72,69</b>
3	SISTEMAS E IMAGEN PUBLICITARIA, S.L.U.	<b>40,90</b>

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en el informe técnico emitido al efecto con fecha 31 de marzo de 2023, acuerda proponer al órgano de contratación la aprobación de la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.



Código Seguro de Verificación: 3525f92e-2b2b-4073-8a57-ae334e81a34f  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_16744608  
 Fecha de impresión: 13/04/2023 14:01:15  
 Página 5 de 8

**FIRMAS**  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 13/04/2023 13:49  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 13/04/2023 13:58

**5.- DACIÓN DE CUENTA DEL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTO POR LA FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA DEPENDENCIA, CONTRA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ESTANCIAS DIURNAS (S.E.D.)". (EXPTE. 12/23).**

<b>Título Abreviado</b>	Gestión del S.E.D.		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada	<b>Modalidad Contrato</b>	Contrato de servicios de carácter social, sanitario o educativo del Anexo IV.
<b>Tipo Tramitación</b>	Urgente	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	85.312100-0 Servicios de centros de día.		
<b>Valor Estimado</b>	1.470.600,00 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	408.500,00 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 4 %</b>	16.340,00 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	424.840,00 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	1 Año

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del recurso especial en materia de contratación interpuesto por la FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA DEPENDENCIA, contra el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato convocado para contratar la "Gestión del Servicio Municipal de Estancias Diurnas (S.E.D.)", solicitando la suspensión del procedimiento sin que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales se haya pronunciado al respecto.

Asimismo, la Secretaria informa a la Mesa que ya se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público un anuncio sobre el citado recurso, para general conocimiento.

A la vista de ello, la Mesa considera oportuno no continuar con el procedimiento de licitación hasta que el TACRC se pronuncie sobre la suspensión solicitada.

**6.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPEL PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS AYTO. ALICANTE DIVIDIDO EN 2 LOTES, 2023-2024. LOTE 2 RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y A EMPRESAS DE INSERCIÓN.". (EXPTE. 14/23).**

<b>Nº de Expediente</b>	14/23		
<b>Título Abreviado</b>	Material de oficina y papel. 2 Lotes		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	30.192000-1 Artículos de oficina.		
	30.197620-8 Papel para escribir.		
	30.197630-1 Papel de impresión.		
<b>Valor Estimado</b>	195.808,91 €		
<b>Presupuesto de</b>	Lote 1: 17.004,05 € (IVA no inc.)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA



Código Seguro de Verificación: 3525f92e-2b2b-4073-8a57-ae334e81a34f  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_16744608  
 Fecha de impresión: 13/04/2023 14:01:15  
 Página 6 de 8

**FIRMAS**  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 13/04/2023 13:49  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 13/04/2023 13:58

<b>Licitación</b>	Lote 2: 72.000,00 € (IVA no inc.) Total: 89.004,05 € (IVA no inc.)	<b>Tipo Impositivo ...%</b>	21%
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	Lote 1: 20.574,90 € (IVA inc.) Lote 2: 87.120,00 € (IVA inc.) Total: 107.694,90 € (IVA inc.)		
<b>Lotes</b>	SI	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	1 Año

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de fecha 3 de abril de 2023, elaborado al efecto por la Jefa del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico, D<sup>a</sup>. Marta Fernández Sánchez, en el que se hace constar respecto al lote 1, en relación con la proposición de la mercantil **CASTEVILA DISTRIBUCIONES, S.L.** lo siguiente:

*“(...) hay 32 artículos que no cumplen las prescripciones técnicas establecidas en el pliego, así como un producto del que no se dispone ni de muestra ni de ficha técnica, lo que puede dificultar seriamente la ejecución del contrato.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se considera que la mercantil CASTEVILA DISTRIBUCIONES, S.L. no cumple las prescripciones técnicas establecidas en el pliego, por lo que se propone que quede excluida de la licitación.(...)”*

En dicho informe, la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor del lote 1 (Material de oficina) es la siguiente:

Proposición nº	<b>LICITADOR</b>	<b>Ponderación atribuida</b>
4	SUMINISTROS DE PAPELERÍA E INFORMÁTICA ALICANTE, S.L.	23,1

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote al que opta	Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio B.2 (sólo en Lote 1)	Defectos
1	LIMENCOP, S.L.	2	73.852,35 €	—	Ninguno.
2	TODOSERVICIOS HYC, S.L.	2	71.463,51 € (*)	—	Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
4	SUMINISTROS DE PAPELERÍA E INFORMÁTICA ALICANTE, S.L.	1	15.836,79 €	20%	Ninguno.

**Lote 1:**

- Criterio B.1: Mejor oferta económica.
- Criterio B.2: Descuento en artículos de catálogo del licitador no contenidos en el anexo 1.

**Lote 2:**

- Criterio único: Precio.

(\*) Se observa en la proposición una discrepancia entre el importe total de la oferta y los precios unitarios (error aritmético), prevaleciendo los precios unitarios, tal y como establece la cláusula específica 14<sup>a</sup> del pliego de cláusulas administrativas particulares y que ya consta corregido en este certificado.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 22.1.b) del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se



Código Seguro de Verificación: 3525f92e-2b2b-4073-8a57-ae334e81a34f  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_16744608  
 Fecha de impresión: 13/04/2023 14:01:15  
 Página 7 de 8

**FIRMAS**  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 13/04/2023 13:49  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 13/04/2023 13:58

desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación de la valoración realizada en el informe emitido al efecto y de la realizada en este acto, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Rechazar la proposición de la mercantil **CASTEVILA DISTRIBUCIONES, S.L.**, por no cumplir, respecto a 32 artículos, los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, tal y como consta en el informe técnico de la Jefa del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico, D<sup>a</sup>. Marta Fernández Sánchez, de fecha 3 de abril de 2023.

**Segundo.-** Requerir a la mercantil **TODOSERVICIOS HYC, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas del lote 1, con la asistencia del técnico del órgano gestor presente en la misma, con el siguiente resultado:

**Lote 1: Material de Oficina.**

Proposición nº	Licitador	Criterio B.1	Criterio B.2	Puntuación total
4	SUMINISTROS DE PAPELERÍA E INFORMÁTICA ALICANTE, S.L.	60	10	70

**Cuarto.-** Proponer al órgano de contratación la aprobación de la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

**Lote 1: Material de Oficina.**

Orden	LICITADOR	A	B	TOTAL
Única	SUMINISTROS DE PAPELERÍA E INFORMÁTICA ALICANTE, S.L.	23,1	70	93,1

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

**Lote 2: Papel de oficina (Reservado a Centros especiales de Empleo).**

Orden	LICITADOR	Criterio único: precio
1	TODOSERVICIOS HYC, S.L.	71.463,51 €
2	LIMENCOP, S.L.	73.852,35 €

Una vez se presente por los licitadores clasificados en primer lugar en ambos lotes, la documentación previa a la adjudicación que les requiera el órgano de contratación, se emitirán informes técnicos por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

**7.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, REALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA QUE LA HOGUERA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE SEA ACCESIBLE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE COMUNICACIÓN Y TRADUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS HOGUERAS EN DIFERENTES LENGUAS ACCESIBLES, AÑOS 2023-2024". (EXPTE. 13/23).**

<b>Nº de Expediente</b>	13/23		
<b>Título Abreviado</b>	Asistencia técnica Hoguera Oficial del Ayto de Alicante		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado (Art. 159.6 LCSP )	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios ( Todos automáticos )
<b>CPV</b>	71.356200-0 Servicios de asistencia técnica.		



Código Seguro de Verificación: 3525f92e-2b2b-4073-8a57-ae334e81a34f  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_16744608  
 Fecha de impresión: 13/04/2023 14:01:15  
 Página 8 de 8

**FIRMAS**  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 13/04/2023 13:49  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 13/04/2023 13:58

	79.530000-8 Servicios de traducción.		
<b>Valor Estimado</b>	28.436,26 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	17.772,66 € ( I.V.A. no incluido )	<b>Tipo Impuesto</b>	I.V.A.
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	3.732,26 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	21.504,92 € ( I.V.A. incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Fiestas de Hogueras + 1 Prórroga de 1 edición

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada en el mismo, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 2 al 4	Defectos
Única	<b>COTA CERO DISEÑO Y COMUNICACIÓN, S.L.U.</b>	20.207 €	A valorar por el órgano gestor	Falta firmar electrónicamente los anexos II, III y VI del PCAP y la proposición económica.

- Criterio 1: Precio.
- Criterio 2: Años de experiencia de la persona traductora a lectura fácil.
- Criterio 3: Años de experiencia de la persona traductora a lengua signos.
- Criterio 4: Años de experiencia de la persona traductora a valenciano.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a la mercantil **COTA CERO DISEÑO Y COMUNICACIÓN, S.L.U.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

**Tercero.-** Posponer la propuesta de clasificación de la única proposición presentada y admitida, hasta que aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

Finaliza el acto siendo las diez horas y veinticinco minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.